

Tacuarembó, 9 de noviembre de 2022.

Edil Departamental

Don

Presente

Se cita a Ud., en su calidad de integrante de la Junta Departamental de Tacuarembó, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día **Jueves 10 de los corrientes**, a la hora **21:00**, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Consideración y aprobación Acta N° 27, sesión de fecha 03 de noviembre del 2022.

2º.- Asuntos Entrados.

3º.- Informe N° 17, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 074/22, caratulado “*EDIL DPTAL. Richard Menoni, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas ‘ITATI’, y de Interés Departamental, la ‘9ª Edición del Encuentro de Danzas’ a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del año en Curso, en la localidad de Villa Ansina*”.

4º.- Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 111/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 381/22, remitiendo para su consideración, Expediente 380/22 sobre la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó*”.

5º.- Informe N° 16, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Expediente Interno N° 105/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Organizadora de los Festejos Carnavales, Edición 2023*”.

6º.- Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 107/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBO, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expediente N° 1007/17, solicitando que se rectifique y ratifique el Artículo 1º del Decreto 28/17 en cuanto debe decir “Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive, (Complejo RC19) y los números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco*”.

Atentamente,

DARDO A. LÓPEZ RODRÍGUEZ

Director General de Secretaría

DGS/rpm